RESOLUCIÓN NÚMERO 123525 DE 2024
"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION"

(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, el secretario Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad inició el proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. SDM-CMA-21-2024** cuyo objeto consiste en**: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del decreto 399 de 2021, el proceso de selección se adelantó a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión de este proceso y el contrato que se suscriba están respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2024, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	LINEA PAA	Fecha de Expedición	Rubro	Concepto del gasto	Valor
656	A-SGC-60	2024/04/07	O23011745992024009512025	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	$247.966.000
654	A-SGC-58	2024/04/07			$705.490.000
655	A-SGC-59	2024/04/07			$31.404.000
1858	A-SPM-78	2024/04/07	O2301172409202400990902 9		$150.000.000

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.134.860.000) M/CTE.,** esta suma incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado que realizó internamente la entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 123525 DE 2024
"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION"

Que, el plazo de ejecución es de **OCHO (08) MESES** o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Que, el plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES más**, tiempo en el cual se liquidará el contrato.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **el dieciséis (16) de mayo de 2024,** se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) del proceso de Concurso de Méritos Abierto **SDM-CMA-21-2024**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero al proyecto de Pliego Electrónico y su Anexo Complementario, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II en el área de mensajes del proceso, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día **treinta (30) de mayo de 2024**.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso No se limitó a MIPYMES COLOMBIANAS.

Que, el treinta (30) de mayo de 2024, se publicó el anexo complementario definitivo, el estudio previo definitivo, y la **Resolución de Apertura No. 62917 de 2024,** en el portal único de contratación SECOP II.

Que, el catorce (14) de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad dio respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido, las cuales fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el diecisiete (17) de junio de 2024, se publicó Adenda No.1, modificando el literal d del numeral 7.3 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **7.3 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN**, en el Anexo Especificaciones Técnicas, conforme a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo.

Que, el dieciocho (18) de junio de 2024, en razón a las observaciones recibidas al proceso en las cuales manifestaron que el formato de propuesta económica presentaba un error haciendo necesario la publicación de la Adenda No. 2 al proceso corriendo cronograma en aras de realizar la verificación al formato.

Que el dieciocho (18) de junio de 2024, se publicó Adenda No. 3 corrigiendo el formato Excel de propuesta económica, como da cuenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el evento de cierre se llevó a cabo el veintiuno (21) de junio de 2024, con la presentación de nueve (09) propuestas así:

N°	PROPONENTE
1	**ADA S.A.S**
2	**TECNOFACTORY S.A.S – BIC**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 123525 DE 2024
"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION"

3	**ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S A S ASESOFTWARE SAS**
4	**SOFTMANAGEMENT S A**
5	**SOFTGIC S.A.S**
6	**UT FABRICA DE SOFTWARE 21-2024**
7	**BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC**
8	**CONSORCIO RED SOFT**
9	**UNIÓN TEMPORAL TCI OSP 2024**

Que el veintiséis (26) de junio de 2024, se publicó Adenda No.4 corriendo el cronograma del proceso debido a la cantidad de propuestas recibidas al proceso, como da cuenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Por lo anterior, se procedió a realizar la evaluación preliminar obteniéndose el siguiente resultado, el cual fue publicado el dos (02) de julio de 2024:

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	**ADA S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	**TECNOFACTORY S.A.S - BIC**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	**ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S A S ASESOFTWARE SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	**SOFTMANAGEMENT S A**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	**SOFTGIC S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	**UT FABRICA DE SOFTWARE 21-2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	**BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	**CONSORCIO RED SOFT**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	**UNIÓN TEMPORAL TCI OSP 2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que el tres (03) de julio de 2024, se publicó Adenda No. 5 corriendo el cronograma del proceso en razón a los mensajes recibidos por parte de los oferentes mediante los cuales expresaron que el informe de evaluación técnica no se encontraba completo haciéndose necesaria la publicación del informe completo así como correr la fecha de subsanación y observaciones por parte de los oferentes conforme al termino establecido en la norma, como da cuenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Que, publicado el informe preliminar se dio traslado del mismo, hasta el ocho (8) de julio de 2024, para presentación de observaciones y subsanaciones, por parte de los proponentes.

Que, mediante el área de mensajes de la plataforma SECOP II, se allegaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 123525 DE 2024
"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION"

Que el veintitrés (23) de julio de 2024, se publicó Adenda No. 6 corriendo cronograma debido a que la SDM no pudo desarrollar el comité de contratación el día previsto como se observa en la plataforma de SECOP II.

Que, el veinticuatro (24) de julio de 2024, se desarrolló comité de contratación en el cual se dio lectura de la evaluación definitiva, y de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **SOFTMANAGEMENT S.A**, la cual adquirió el mayor puntaje equivalente a 99.00 puntos, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto acoger la propuesta presentada por el proponente, identificado con **NIT 830.026.014-7**, representada legalmente por la señora **ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.849.334.

Que, el veinticinco (25) de julio de 2024, se publicaron tanto las respuestas al informe de evaluación preliminar, como el informe de evaluación definitivo (técnico, jurídico, financiero y económico), quedando el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	JURIDIDO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO	PUNTAJE
1	**ADA S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
2	**TECNOFACTORY S.A.S - BIC**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
3	**ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S A S ASESOFTWARE SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
4	**SOFTMANAGEMENT S A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	99.00
5	**SOFTGIC S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
6	**UT FABRICA DE SOFTWARE 21-2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
7	**BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	95.00
8	**CONSORCIO RED SOFT**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
9	**UNIÓN TEMPORAL TCI OSP 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	21.50

Que, el día veintiséis (26) de julio de 2024 se recibió a través de la plataforma Secop II, observación por parte del proponente **Unión Temporal TCI OSP 2024**, a la cual se le dio la debida respuesta a través de dicha plataforma el mismo día.

Que, la propuesta económica del proponente **SOFTMANAGEMENT S.A** por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.133.387.416) M/CTE**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 123525 DE 2024
"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION"

fue revisada por parte del evaluador financiero quien a través de memorando No. 202461100138523, estableció que no supera el valor total del presupuesto oficial, que se encontró coherente y consistente con los requerimientos del pliego electrónico y anexo complementario.

Que la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, dada su calidad de Ordenadora del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité Evaluador, acoge la recomendación y adjudica el proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-21-2024**, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de selección **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-21-2024-**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD",** al proponente **SOFTMANAGEMENT S.A**, identificado con el NIT 830.026.014-7, representada legalmente por la señora **ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.849.334, por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($1.133.387.416) M/CTE.** Esta suma incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso, el estudio previo, sus anexos, las adendas, el Anexo Complementario Definitivo, el Anexo Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el anexo complementario definitivo, y el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la representante legal del proponente adjudicatario **ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.849.334, la cual queda notificada mediante la publicación en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Julio de 2024.

Clemencia Rojas Arias

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 123525 DE 2024
"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION"

Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 26-07-2024 05:47 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co